



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE PARRILLA (LA)

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de esta Demarcación Territorial el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y sustituto, de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar candidaturas, lo podrán realizar en la Secretaría del Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia en el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con la Instancia presentarán:

- 1.-Fotocopia del D.N.I.
- 2.-Certificación de nacimiento.

Todas las personas que lo deseen serán informadas por el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Parrilla a, 7 de julio de 2020.-La Alcaldesa.-Fdo.: Esperanza Toquero Andrés.